

VISTO:

La Feria de Ciencias y Tecnología;
La Muestra llevada a cabo por la Escuela N° 6, en las instalaciones del HCD, y;

CONSIDERANDO:

Que las Ferias de Ciencia y Tecnología son el resultado de un proceso que se inicia en las aulas, a partir de la inquietud de los alumnos con el acompañamiento de sus docentes, que tiene que ver con la formulación de preguntas, la interpretación de los hechos, la construcción de modelos hermenéuticos y el, razonamiento y, por sobre todo, el debate dentro del aula para contribuir a la promoción del pensamiento científico tecnológico;

Que estos proyectos forman parte de los procesos permanentes de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan tanto en espacios de educación formal, es decir en el ámbito escolar, como en espacios de educación no formal, como son los clubes de ciencias, con el objeto de mejorar la calidad educativa, teniendo en cuenta la función social de la escuela y la diversidad de intereses y necesidades de la comunidad;

Que en la década del sesenta, tuvo su primera expresión la iniciativa de reunir en actividades colectivas de presentación e intercambio público de trabajos de indagación, tanto a nivel nacional como en la provincia de Buenos Aires. Estos encuentros anuales se desarrollan en distintos puntos geográficos del territorio y se han sucedido de manera casi ininterrumpida;

Que en Argentina, la enseñanza de la ciencia y la tecnología ha tomado un gran impulso en los últimos años, y una prueba de ello es que el 2008 fue designado, bajo el Decreto Presidencial N° 154/07, como el "El Año de la Enseñanza de las Ciencias" favoreciendo así el avance en esta materia;

Que a partir de esta visión, que se viene fortaleciendo desde al año 2003, se plantea la importancia de iniciar el proceso de confrontación de ideas desde las aulas del sistema educativo, en la comprensión de que generar investigación en las instituciones es promover el establecimiento de un vínculo con el conocimiento que busque problematizar más que normalizar.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Declarar de Interés Educativo la Feria de Ciencia y Tecnología Distrital ----- y todos los proyectos de los establecimientos educativos del Partido de Punta Indio.-----

Artículo 2º): Enviar copia de la presente a la D.G.C.y E. y Jefatura Distrital.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 03 DE JULIO DE 2013.-

Registrada bajo el N° 19/13.-